



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior

ORDENANZA N° 0597
NEUQUÉN, 16 D.I.C. 2011

VISTO, el Expediente N° 03873/10; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0224/10 el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales avala el proyecto de creación de la carrera de posgrado “Especialización en Derecho de Familia, Infancia y Adolescencia” en el ámbito de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y solicita al Consejo Superior su aprobación;

Que, el objetivo de la carrera es la capacitación de profesionales graduados en Derecho, a fin de interiorizarlos en la temática, como así también en el trabajo interdisciplinario, para lo cual se los capacitará y se les proveerá herramientas útiles para la vida profesional y para la formación académica;

Que, el Consejo de Posgrado informa que la Especialización propuesta fue sometida a distintas instancias de evaluación, establecidas por la Ordenanza N° 0510/11 y fue aprobada por el Consejo de Posgrado, como así también por los Evaluadores Externos;

Que, la Dirección General de Administración Académica informa que realizado el control pertinente, y habiéndose cumplido con el formato del Plan de Estudios, no existen observaciones que realizar a la solicitado por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales;

Que, la Comisión de Docencia y Asuntos Estudiantiles emitió despacho aconsejando aprobar la carrera de posgrado “Especialización en Derecho de Familia, Infancia y Adolescencia” y su respectivo Plan de Estudios;

Que, el Consejo Superior en sesión ordinaria de fecha 1 de diciembre de 2011, trató y aprobó por mayoría el despacho producido por la Comisión;

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
ORDENA:**

ARTICULO 1°: APROBAR la creación de la carrera de posgrado “Especialización en Derecho de Familia, Infancia y Adolescencia” en el ámbito de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

ARTICULO 2°: APROBAR el Plan de Estudios de la carrera de posgrado “Especialización en Derecho de Familia, Infancia y Adolescencia”, de acuerdo al Anexo Único adjunto a la presente..

ARTICULO 3°: NOTIFICAR a la Unidad Académica de lo resuelto en la presente.

ARTICULO 4°: REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.


CRISTINA S. JUHASZ
Secretaría Consejo Superior
Universidad Nacional del Comahu


Prof. TERESA VEGA
RECTORA
Universidad Nacional del Comahue



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior

ORDENANZA N° 0597

ANEXO ÚNICO

**ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE FAMILIA, INFANCIA Y
ADOLESCENCIA**

PLAN DE ESTUDIOS

- I. TIPO DE CARRERA**
- II. TÍTULO A EXPEDIR**
- III. FUNDAMENTACION Y OBJETIVOS DEL PROGRAMA**
- IV. PERFIL DEL EGRESADO**
- V. REQUISITOS DE ADMISION DE LOS ALUMNOS A LA CARRERA**
- VI. CONTENIDOS MINIMOS DE ASIGNATURAS Y SEMINARIOS DEL PROGRAMA**
- VII. RÉGIMEN DE EVALUACIÓN DE LOS ALUMNOS**
- VIII. CONDICIONES PARA OTORGAR EL TÍTULO**
- IX. DIRECCIÓN Y COMITÉ ACADÉMICO**
- X. ESPECIFICACIÓN DE CUPOS, MATRÍCULAS Y ARANCELES**



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior

ORDENANZA N° 0597

I. - CARRERA DE POSGRADO

ESPECIALIZACION EN DERECHO DE FAMILIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA

II. - TITULO A EXPEDIR:

ESPECIALISTA EN DERECHO DE FAMILIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA

III. - FUNDAMENTACION Y OBJETIVOS DEL PROGRAMA

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Comahue, a través de su Departamento de Posgrado, se halla abocada a la tarea de profundizar la actividad académica en el nivel de posgrado, con el fin de erigirse en un ámbito líder en la región en materia de actividades de especialización y capacitación profesional, ello a la vez como medio para lograr la participación activa del sector de graduados en un esquema de interrelación de claustros de la comunidad universitaria.

En esa inteligencia, se considera que una de las áreas temáticas que resulta improrrogable abordar, es la de Derecho de Familia, Infancia y Adolescencia, atendiendo principalmente al incremento de la conflictividad social que aqueja a las familias. Esta problemática social ha impulsado al estudio de las instituciones del derecho de familia desde una nueva perspectiva, sumándose el abordaje de otras disciplinas que contribuyen a dar respuestas más certeras y ajustadas a las necesidades de los justiciables.

Este tratamiento especializado que se le brinda en la actualidad al estudioso del derecho y de otras áreas con quienes se trabaja en conjunto en este campo, obliga a dominar conocimientos específicos y a la actualización permanente. Tal necesidad proviene tanto de la creación de tribunales especializados en la temática, como ha ocurrido en los últimos años en los principales centros urbanos de nuestra región, y en que cada vez son más los profesionales que se dedican a esta especialidad tanto en el ámbito del Poder Judicial, en la Administración Pública como en el ejercicio profesional independiente, en forma exclusiva.

En el Departamento de Posgrado se reciben constantemente sugerencias por parte de profesionales del área, como así también de funcionarios y magistrados de los Poderes Judiciales de las Provincias de Río Negro y del Neuquén, en relación con la necesidad de fortalecer su capacitación en pos de mejorar el servicio de justicia que se presta a la sociedad en tan importante rama del Derecho.

Todo ello ha impulsado a la Facultad a proyectar una Carrera de Posgrado de "Especialización en Derecho de Familia, Infancia y Adolescencia", en el marco normativo de la Ordenanza N° 260/2003 del Consejo Superior de la Universidad Nacional del Comahue, con los siguientes objetivos generales:

- 1) Capacitar a los graduados en Derecho, con título de Abogado, para un desempeño profesional relevante en el campo del Derecho de Familia, Infancia y Adolescencia, en la administración de la Justicia y en la actividad académica tanto de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, como de



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior

ORDENANZA N° 0597

- otras Instituciones dedicadas a la educación superior, procurando dar impulso a la formación docente y a la investigación en ese campo de estudio.
- 2) Contribuir al desarrollo social integral de la región y del país en general, por vía de promover el estudio profundizado y la investigación científica en el ámbito de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, en el campo del Derecho de Familia, Infancia y Adolescencia.
 - 3) Promover en este área el fortalecimiento de las actividades académicas interdisciplinarias en forma articulada con Universidades Nacionales, Extranjeras y Organismos Nacionales e Internacionales.

Mediante este programa de estudios, la institución se propone dar respuesta a la urgente demanda del sector público nacional y provincial, de capacitación y perfeccionamiento de los profesionales dedicados a la materia. Se parte del supuesto de que la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Comahue debe intervenir en cuestiones que afecten, impidan o retrasen el bienestar general o el progreso de la sociedad, contribuyendo así en la mejora de la organización social y la consolidación de valores éticos profesionales que aseguren un ejercicio profesional de jerarquía, adecuado al interés social, concepto éste de marcada relevancia en una rama jurídica de tinte social, cual es la que aquí ocupa.

Ello como parte del rol que a esta casa de estudios le incumbe, particularmente, en una materia tan trascendente para el bienestar social, generadora –como es sabido– de una pluralidad de relaciones y situaciones de incrementada complejidad en los últimos años y con institutos jurídicos que, por su particular dinamismo, obligan a los profesionales a contar con herramientas jerarquizadas de actualización.

Resulta ineludible que la Universidad pública, como ámbito por excelencia de debate plural e intercambio de ideas, se ubique a la vanguardia en una tarea de capacitación a la altura de su reconocida jerarquía.

En este sentido, como fin último de esta Especialización, se busca la capacitación de profesionales graduados en Derecho, profundizando el estudio de los temas esenciales del Derecho de Familia, como así también facilitando la apropiación de conocimientos producidos en el importante proceso de desarrollo que ha tenido en los últimos años el derecho de infancia y adolescencia a la luz de las diferentes normativas específicas y sistemas de protección administrativo-judicial propios que se están diseñando en la región y en el resto del país.

Desde una perspectiva teórico-práctica, los contenidos de este programa de formación comprenden además de los institutos tradicionales del Derecho de Familia, el estudio de las diversas políticas públicas tendientes a la realización de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de los niños, con especial preocupación en fenómenos como las situaciones de desamparo de la infancia, la explotación económica y sexual, el maltrato infantil, todo ello desde el análisis del Derecho de Niñez y Adolescencia, como así también en la interacción con los institutos propios del Derecho Familia.

[Handwritten signature]
A



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior

ORDENANZA N° 0597

En todos los casos, se destaca la mirada desde el Derecho Constitucional y los Derechos Humanos, una perspectiva que le aportará al profesional elementos que le facilitarán la búsqueda de soluciones más justas que respeten el principio de democracia dentro del ámbito familiar.

En concordancia con el enfoque interdisciplinario, la currícula planeada proporciona al abogado la formación en el campo de la psicología, la sociología y de otras disciplinas de las ciencias de la conducta que le posibilite tener una visión sistémica de la familia, indispensable para la participación en equipos conformados por especialistas de distintas áreas científicas. Ello responde a que la familia debe ser considerada en sus múltiples aspectos de naturaleza social, psicológica, educativa o ética, lo cual diferencia el estudio del derecho de familia de otras ramas del derecho civil.

La actividad académica se orienta a la formación de expertos en el área con la idoneidad necesaria para que con nivel de excelencia puedan actuar en el ámbito de la justicia de familia, tribunales de menores y defensoría pública de niños y adolescentes, tanto en ámbito civil como en el penal. Se aspira a que la Especialización se constituya en una instancia de perfeccionamiento de los abogados, magistrados, funcionarios judiciales y defensores de menores. Desde distintos espacios institucionales y académicos se oye el reclamo de una justicia especializada capaz de actuar eficazmente en la prevención y tratamiento de los conflictos de familia y con capacidad específica en minoridad que les permita proteger con solvencia los derechos de la infancia, asegurados en normas de jerarquía constitucional. El mejor funcionamiento de la justicia en esta esfera responde a las expectativas de los usuarios del servicio y de la sociedad pues la familia constituye una institución esencial por las funciones que cumple: lugar de socialización de los hijos, espacio de intimidad y de afectos, grupo de pertenencia, apoyo económico, sostén emocional y aliento para el desarrollo personal de sus integrantes.

Por otra parte, en este momento del proceso histórico en que se revela un cambio revolucionario en la concepción de la infancia, el que ha comenzado desde hace varias décadas y encontró su mayor esplendor a partir de la reforma constitucional del año 1994, resulta valioso que la Universidad Pública coopere en la formación de una justicia capaz de vivenciar en sus pronunciamientos esta nueva visión del niño como sujeto de derechos.

Por último, es necesario destacar que como uno de los principales objetivos que se brinde a los profesionales interesados la posibilidad de integrar espacios reflexión y discusión de los distintos aspectos del derecho de familia, infancia y adolescencia que estimulen la creación de normativa destinada a la mejora de las leyes, ya sea en el campo del derecho sustancial como procedimental.

IV. - PERFIL DEL EGRESADO

El egresado de la Carrera debe ser un profesional versado en el área del Derecho de Familia, Infancia y Adolescencia y conocedor de los avances que se han operado en el Derecho en general y en otras ciencias afines como la sociología y la psicología. Propenderá a alcanzar una formación integral y actualizada respecto de las corrientes doctrinarias dominantes en el



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior

ORDENANZA N° 0597

orden nacional, un adecuado manejo de los criterios jurisprudenciales de los tribunales de la zona y particularmente de las herramientas necesarias para el desempeño eficaz tanto de la labor de asistencia técnica profesional como también de la función pública administrativa o judicial.

Se espera que el estudio sistémico de la familia permita al Especialista que opera en ámbito privado del ejercicio profesional resguardar los intereses del usuario del servicio y al mismo tiempo alejar la mirada contradictoria mediante estrategias que permitan la composición del conflicto teniendo en cuenta el beneficio del núcleo familiar.

En la actuación judicial, se espera la formación de jueces y funcionarios de familia comprometidos con su función, dotados de una perspectiva amplia que considere no sólo los aspectos legales, sino también las connotaciones psicológicas, sociales y éticas ínsitas en los conflictos de familia y en el tratamiento de los problemas de la infancia y adolescencia.

En el desempeño institucional, abogados que cuenten con la competencia especializada para cumplir funciones en organismos públicos y privados, tanto dentro del país como en el orden internacional y regional, para que, conjuntamente con los integrantes de otras disciplinas, brinde soluciones a las importantes cuestiones que afectan la vida de las familias, los niños y los jóvenes, trabajando en la puesta en marcha y ejecución de políticas públicas.

En el mismo nivel de ponderación, se persigue la formación de investigadores, orientando a profesionales que demuestren competencias especiales para realizar estudios teóricos a desarrollar indagaciones sistemáticas socio-jurídicas en el campo del derecho de familia, de la infancia y adolescencia, conjuntamente con expertos de otras disciplinas. De igual modo, en el ámbito de la docencia, favoreciendo la formación de profesores que contribuyan a la preparación de recursos humanos con responsabilidad y excelencia académica en los niveles de grado y posgrado.

V. - REQUISITOS DE ADMISION

Para ingresar a la especialización se deberá cumplir los siguientes requisitos:

1. - Poseer título de Abogado, egresado de una universidad argentina, debidamente reconocida por la autoridad competente. Podrán ser aceptados como alumnos postulantes que posean título de abogado expedidos por universidades de países extranjeros o excepcionalmente graduados de carreras afines (Psicología, Trabajo Social, Antropología, Sociología), de un mínimo de cuatro años de extensión, que tengan interés en profundizar sobre los temas de esta especialidad y acrediten conocimientos básicos en materias técnicas de derecho, según la ley argentina.

2.- Presentar la correspondiente solicitud de inscripción, un currículum vitae y toda documentación requerida por el Departamento de Posgrado.

La admisión será resuelta por el Comité Académico del Posgrado, el que podrá mantener una entrevista personal con el postulante o instancias de evaluación previa de competencias en caso de considerarlo necesario para admisiones excepcionales.



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior

ORDENANZA N° 0597

3. – Abonar el costo total del carrera en un único pago al momento de ser aceptada la inscripción y como requisito para dar inicio al cursado.

4. – Cualquier excepción a las cláusulas anteriores incluyendo el otorgamiento de becas y/o medias becas será considerada por el Comité Académico de la Especialización.

5. - Acreditar conocimiento de Idioma Extranjero en un nivel necesario para la comprensión de la bibliografía inherente a la carrera, o en su defecto, aprobar un examen de suficiencia durante su dictado.

VI.- CONTENIDOS MINIMOS DE ASIGNATURAS Y SEMINARIOS DEL PROGRAMA

El plan de estudios comprende una serie de asignaturas y seminarios organizados en áreas, identificadas con las siguientes denominaciones: **I) Institutos del Derecho de Familia; II) Derechos de la Infancia y Adolescencia; III) Materias de otras áreas jurídicas; IV) Materias de otras disciplinas; y V) Seminarios y materias de práctica general.**

Los seminarios son los espacios académicos reservados para la profundización de problemáticas específicas y tendrán carácter orientador en la tarea de proyectar el trabajo final integrador.

Total de horas de cursada presencial: 360 horas (incluyen el dictado de los Seminarios).

Total de horas destinadas al Trabajo de Integración Final (no presenciales): 60 horas.

Área	Asignatura	Contenidos mínimos
I) <u>Institutos del Derecho de Familia:</u>	Diversas formas de organización familiar (20 horas)	Distintos tipos de familias. Su reconocimiento constitucional e infraconstitucional. Diversas modalidades de su regulación y aceptación desde el texto constitucional. Las uniones convivenciales hetero y homosexuales: aspectos personales y patrimoniales. El matrimonio entre personas del mismo sexo y su incidencia en el derecho de familia. La familia transexual. La familia monoparental. Familias ensambladas. Derechos y deberes de los integrantes. Proyectos de reforma. Panorama de las diversas formas de familia en el derecho comparado.



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior

ORDENANZA N° 0597

Derecho matrimonial (20 horas)	La unión institucionalizada: evolución. Problemas actuales. Libertad y seguridad jurídica. Matrimonio y concubinato. Formas matrimoniales. Constitucionalidad del matrimonio civil obligatorio. Control del estado: impedimentos. Las relaciones personales entre cónyuges durante la convivencia. La separación de hecho y subsistencia de los deberes matrimoniales. Conflicto matrimonial. Separación personal y divorcio. Autonomía privada. Crisis del concepto de culpa. Las relaciones personales después de la separación personal y el divorcio.
Régimen patrimonial del matrimonio (20 horas)	Regímenes matrimoniales. Convenciones matrimoniales. Contratos entre esposos. Bienes de la sociedad conyugal. Bienes propios. Bienes gananciales. Prueba del carácter de los bienes. Deudas de la sociedad conyugal. Gestión de los bienes. Evolución legislativa. Proyectos de reforma. Extinción de la sociedad conyugal. Clasificación y estudio de sus distintas causas. Indivisión postcomunitaria. Gestión. Proyectos de reformas. Liquidación y partición de la sociedad conyugal. Lineamientos generales.
Conflictos en la Liquidación de la Sociedad Conyugal (10 horas)	Efectos de la separación de hecho en la disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Liquidación de la sociedad conyugal. Convenios de partición y condiciones de validez. Recompensas: principales casos y su valuación. Bienes adquiridos durante la separación de hecho de los cónyuges. El art. 1306, último párrafo, del Código Civil. Casos de aplicación discutidos. Fraude entre cónyuges. Sociedades de Familia. Insolvencia y sociedad conyugal. La quiebra y el concurso preventivo del cónyuge vigente la sociedad conyugal y durante la indivisión postcomunitaria. Incidencia del concurso en el régimen de gestión de la sociedad conyugal. Petición de quiebra, acreedores excluidos, situación del cónyuge. El fuero de atracción y los procesos fundados en las relaciones de familia; el juicio de alimentos y de liquidación de la sociedad conyugal. Conflictos jurídicos por disolución de la sociedad conyugal por muerte.



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior

ORDENANZA N° 0597

	<p>Responsabilidad parental. Relación padres e hijos tras la ruptura de la pareja (cuestiones personales y patrimoniales) (20 horas)</p>	<p>Normas constitucionales. El interés superior del niño. Concepto. Interpretación. La denominación "patria potestad". Concepto actual. Ejercicio. Diversos supuestos. La denominada "Tenencia compartida". El derecho de comunicación con los hijos. Guarda. Tipos. Contenido de la responsabilidad parental. La obligación de cuidado de los padres. Asistencia moral y material. El Derecho de corrección de los padres. Límites. La responsabilidad de los padres por los hechos ilícitos de sus hijos menores. Menores adultos. El contrato de trabajo. Administración y usufructo de los bienes del hijo. Extinción de la patria potestad. Suspensión del ejercicio de la responsabilidad paterna.</p>
	<p>Conflictos actuales en Filiación (20 horas)</p>	<p>Concepto de filiación. Distintas clases. Igualdad de las filiaciones. Determinación de la maternidad y paternidad matrimonial y extramatrimonial. Reconocimiento. Conceptos. Formas y caracteres. Impugnación y nulidad. Las acciones de filiación de reclamación e impugnación de estado. Objetos de cada una de ellas. Caracteres. Amplitud probatoria. Las pruebas biológicas. Efectos de la negativa. Daños y perjuicios por falta de reconocimiento. Reproducción humana asistida.</p>
	<p>Alimentos (10 horas)</p>	<p>La obligación alimentaria. Fuentes de la obligación. Alimentos entre cónyuges, entre parientes y alimentos de los padres hacia los hijos. Alimentos y Derechos Humanos. Cuantificación de las cuotas alimentarias. Relación entre la determinación de las cuotas, la tenencia y el régimen de comunicación. Alimentos al hijo mayor de edad. Alimentos a los nietos. Alimentos durante el embarazo. Alimentos en la familia ensamblada. Modificación y cese de las cuotas alimentarias. Medidas frente al incumplimiento alimentario.</p>
	<p>Adopción profundizado (10 horas)</p>	<p>"Abandono": configuración, alcance y efectos. El derecho del niño a permanecer con su familia de origen y el rol de la familia extensa. Distintas formas de contención e inserción familiar: experiencias nacionales y en el derecho comparado. Declaración en estado de adoptabilidad. Conflictos derivados de la guarda de hecho. Revisión crítica sobre los tipos de adopción. Registros de adoptantes. Quienes pueden adoptar: la adopción conjunta por parejas convivientes. Adopción por cónyuges del mismo sexo. Modificaciones de la ley 26.618.</p>



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior

ORDENANZA N° 0597

	Violencia familiar (10 horas)	Marco jurídico. Convenciones internacionales. Legislación nacional. Derechos humanos y violencia intrafamiliar. Propuesta de un modelo integrativo para el abordaje de la violencia en la familia. La violencia en la pareja. Incidencia de la ley 26.485 de protección integral de las mujeres y su decreto 1011/2010 en los casos de violencia de género. Aspectos sociales y culturales que legitiman y naturalizan la problemática. Derecho a la reparación. El maltrato infantil. Análisis de los diversos aspectos de las leyes de protección contra la violencia familiar: legitimación, personas protegidas, medidas de amparo. Aspectos procesales. Modalidades de abordaje para la prevención y tratamiento del problema. Lineamientos de acción desde una perspectiva interdisciplinaria.
II) <u>Derechos de la Infancia y Adolescentes:</u>	Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (20 horas)	La eficacia de los derechos humanos y la evolución de los derechos del niño: La democratización del sistema de protección de derechos del niño. Impacto cultural y normativo de la CDN en América Latina. Los derechos del niño en el sistema regional de derechos humanos: articulaciones necesarias. La infancia como construcción social. Infancia y control social: el modelo tutelar o pre-Convención; el modelo de los derechos humanos o post-Convención. Autonomía, derechos, responsabilidad e infancia. Los nuevos sistemas de responsabilidad penal para adolescentes en América Latina como ejemplos de control social democrático. Características fundamentales y análisis crítico de la implementación. Pubertad y adolescencia. Componentes psicológicos y sociales. Normalidades. Dependencia y autonomía en relación con la vida familiar y escolar. Idea de protagonismo. Sexualidades en el varón y en la mujer. Procesos identificatorios: modelos de vida y proyectos de vida. Violencias sociales: víctimas adolescentes. Adolescentes violentos. Aspectos legales y judiciales de los temas precedentes. Derechos humanos a las políticas públicas de infancia. Formación ciudadana como eje de las políticas públicas para la niñez. Estado y Familia-Familia y Estado. Los límites difusos entre la omisión y la intromisión. Universalidad y focalización. Exigibilidad de las políticas públicas. Sistema de protección integral de los derechos



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior

ORDENANZA N° 0597

		desde el Estado. Las políticas públicas en las leyes de protección integral de derechos de niñas, niños y adolescentes.
III) <u>Materias de otras áreas jurídicas:</u>	Derecho Constitucional de Familia (20 horas)	La familia en el derecho constitucional. Las interconexiones entre derecho constitucional y el derecho de familia. Supremacía constitucional y regla de reconocimiento constitucional: el artículo 75 inciso 22 de la Constitución Argentina. La eficacia de los derechos humanos y el derecho de familia. Derechos fundamentales: notas esenciales, fundamentos, colisiones. La familia y su protección integral. El concepto constitucional de familia: la nueva ley de matrimonio. Libertad religiosa y derecho de familia: el art. 230 del Código Civil. Libertad de intimidad y derecho de familia: la salud reproductiva conyugal, el deber de fidelidad, la intervención del esposo o pareja en la decisión de practicarse un aborto por parte de la mujer. Problemas emergentes de los vínculos paterno-filiales: el interés superior del niño, el derecho humano a la vida familiar, la igualdad en las filiaciones, facultades paternas y el principio de la capacidad progresiva de los niños y adolescentes. El derecho a la identidad biológica, el derecho del niño a ser oído y el derecho humano a la tutela efectiva y acceso a la justicia. Salud reproductiva y patria potestad. Derechos económicos, sociales y culturales y derecho de familia.
	Derecho Procesal de Familia (20 horas)	Principios propios del Derecho Procesal en materia de Derecho de Familia. Las articulaciones del proceso de familia. Relatividad de la cosa juzgada. El desplazamiento de la competencia. Atenuaciones del principio dispositivo. Intervención interdisciplinaria. Las medidas cautelares. La mediación familiar. Aspectos procesales como la legitimación, competencia, prueba, medidas cautelares en los diversos procesos de familia, juicio de divorcio y separación personal, el juicio de alimentos y el juicio de filiación.
	Actualización en Derecho Sucesorio (10 horas)	Acciones de derecho sucesorio. Liquidación de la sociedad conyugal por la muerte de los cónyuges. Cuestiones procesales. Indivisión postcomunitaria e indivisión posthereditaria. Legado de bienes gananciales. Planificación hereditaria: indivisión forzosa y partición por ascendientes.



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior

ORDENANZA N° ...0597.....

	Daños en el Derecho de Familia (10 horas)	Vinculación entre la estructura y el sistema de inmunidad o de reparación de daños. Evolución de la aplicación de las normas de la responsabilidad civil en el derecho de familia. Daños y perjuicios derivados del divorcio y de la anulación del matrimonio Responsabilidad civil por ruptura de la promesa de matrimonio. Responsabilidad civil derivada de la ruptura de la convivencia de pareja. Responsabilidad civil de los padres por daños causados por sus hijos menores. Responsabilidad civil derivada de la falta de reconocimiento del hijo. Responsabilidad civil derivada del incumplimiento a los deberes emergentes de la patria potestad. Daños y perjuicios en los casos de violencia familiar.
	Salud mental y derechos humanos (10 horas)	Marco regulatorio argentino. La protección de las discapacidades en el derecho internacional de los derechos humanos. El discurso jurídico frente al discurso psiquiátrico. Protección constitucional de los derechos humanos de las personas con padecimientos mentales. Los medios coercitivos en el tratamiento de los pacientes mentales y la ley. El sistema argentino de internación psiquiátrica. Reforma psiquiátrica: del hospicio a la comunidad. Responsabilidad civil. Bioética, dignidad y derechos humanos. Los derechos específicos de los pacientes mentales.

[Handwritten signature and mark]



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior

ORDENANZA N°0597.....

	<p>La familia en otras ramas del derecho (20 horas)</p>	<p>A.- Derecho Internacional Privado: Mecanismos de control internacional. Condiciones intrínsecas e extrínsecas. La familia en el derecho internacional privado. Matrimonio. Celebración. El matrimonio entre personas del mismo sexo y su reconocimiento transnacional. Restitución Internacional de Menores. Adopción Internacional. La situación argentina. Alimentos a los hijos: CIDIP IV. Filiación.</p> <p>B.- Derecho Penal: La familia en el derecho penal. Protección del derecho a la vida en el derecho penal. Interpretación del art. 86 C.P. Ley violencia familiar 24.417. Delitos contra la honestidad. Delito de incumplimiento de los deberes de asistencia familiares. Delito de impedimento de contacto entre hijos y el progenitor no conviviente. Delitos contra el estado civil y la fe pública. Delitos calificados por el vínculo parental y conyugal. Encubrimiento. Cuestiones procesales: eximente a la obligación de denunciar y testificar.</p> <p>C.- Derecho Laboral y de la Seguridad Social: La familia en el derecho laboral. Las relaciones entre el derecho civil y el derecho de trabajo. La familia en el proceso de reproducción de la fuerza de trabajo: el trabajo de los hijos menores de edad, el cónyuge y el conviviente. La formación de los hijos. Carácter polisémico del concepto de familia para el derecho del trabajo. El concepto de familia en el Derecho de la Seguridad Social. Protección integral de la familia. Derecho de familia y derecho de la seguridad social, esfuerzos hacia la igualdad. El derecho a pensión del conviviente. Inclusión del grupo familiar en la obra social.</p> <p>D.- Derecho Comercial y Civil Patrimonial: La familia y el derecho comercial. La problemática societaria y las relaciones de familia. Sociedades familiares. Conflictos societarios. La problemática concursal. Efectos de los procesos concursales sobre los bienes gananciales. Bien de Familia. Donación a los descendientes. Donación como adelanto de herencia. Donación de bienes gananciales. La donación como fuente de la obligación alimentaria. Causales de revocación de la donación.</p>
--	---	---

[Handwritten signature]



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior

ORDENANZA N° 0597

IV) Materias de otras disciplinas:	Sociología de la familia (10 horas)	Conceptos introductorios a la Sociología de la familia. Enfoques antropológicos, Sociológico e histórico de la familia. Familia y cultura. Formas de parentesco. Formas sociales de transmisión de la herencia y la propiedad. Familia y sociedad. El patriarcado. La familia en los procesos de producción y reproducción. Casa y trabajado. Domesticidad y transformaciones en el mercado de trabajo. La familia contemporánea. Migraciones, familia y pobreza. La familia en la Argentina. Las migraciones, Desarrollo Industrial. Cambios en la familia tradicional. Familia y contextos. Estructura y organización. Paradigmas sociales y familiares. Género y familia. Comunicación y lenguaje familiar. La noción de crisis familiar. Divorcio. Nuevas organizaciones familiares. Problemáticas familiares y contextos socio-culturales.
	Psicología evolutiva del niño (10 horas)	Conceptos introductorios sobre historia de la Psicología Evolutiva, en el exterior y en nuestro país. Conceptos de salud y enfermedad mental. Evolución de los criterios acerca de los aspectos psicológicos y emocionales del niño durante este siglo. Conceptos del ciclo vital de la familia. Concepto de crecimiento. Desarrollo. Maduración. Embarazo. Parto. Puerperio. Recién nacido. Primera crisis vital de la familia. Necesidades emocionales y etapas madurativas. Primero y segundo año de vida. Tercero a quinto año de la vida. Sexto a duodécimo año de la vida. Adolescencia. Ciclo vital perturbado. Categorías del maltrato. Niño abandonado física y emocionalmente.
	Psicología de la familia (10 horas)	Historia de la terapia familiar. Paradigmas de base. Fundamentos de la teoría de la comunicación. Estructura familiar. Familias de origen y redes trigeracionales. Ciclo vital de la familia. Genograma. La separación como proceso de ruptura familiar. Reorganización familiar. Mediación. Principios básicos. El proceso de mediación y la formación del mediador

g

A



	La perspectiva de género en el derecho de familia, infancia y adolescencia (10 horas)	Concepto de género y su vinculación con el derecho de familia. El impacto de la reforma constitucional de 1994 en los derechos de la mujer y su derecho a la igualdad real de oportunidades; el derecho como discurso social; el concepto de ciudadanía: igualdad/ diferencia; el papel de la mujer en el imaginario judicial; las normas del derecho de familia y la discriminación por género. La división sexual del trabajo; arreglos institucionales y trabajo femenino; identidad femenina y discurso jurídico. Articulación entre los derechos de la infancia y los derechos de la mujer.
V) Seminarios y materias de práctica general:	El rol del abogado de familia (10 horas)	La relación abogado de familia–cliente. Finalidad, contenido y forma de la entrevista del profesional con el consultante, la concertación de objetivos comunes y el logro de negociaciones exitosas. El difícil tema de los honorarios, con todas sus variantes. La ética del abogado, centrada específicamente en las cuestiones de familia. Análisis de la forma y los conocimientos que aseguren una posible labor interdisciplinaria y un trabajo en equipo con otros profesionales y la red social del consultante.
	Análisis jurisprudencial de la región en derecho de familia, infancia y adolescencia (10 horas)	Análisis crítico de fallos trascendentes y novedosos sobre los distintos temas tratados durante el cursado de la carrera, dictados por tribunales locales y regionales. Estudio comparativo con fallos de otras regiones del país y extranjeros.
	Seminario de redacción y elaboración de trabajos y monografías (10 horas)	Técnicas de redacción. Corrección de estilo. Análisis de trabajos.
	Seminario: La justicia de familia. Avances y desafíos (10 horas)	Conformación e integración de los tribunales. Tribunales colegiados y tribunales unipersonales. El trabajo conjunto entre profesionales de distintas disciplinas. El principio de intermediación. La importancia de la oralidad durante la tramitación de las causas. La relación entre los distintos operadores: juez-abogados, juez-defensor de menores, juez-representantes de los organismos de la administración pública y de las ONGs. Adecuación de las normas procesales al funcionamiento de los tribunales especializados.



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior

ORDENANZA N°0597.....

Seminario: El Sistema de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes (10 horas)	Leyes de protección integral nacional y provinciales. Ámbitos de aplicación. Protagonismo del Poder Administrativo. Capacidad progresiva de niños y adolescentes: distintos supuestos (derecho a la salud, salud sexual y procreación responsable, libertad religiosa, derecho a la educación, etc.). Participación del niño en el proceso. Medidas de protección integral y medidas excepcionales: características, procedencia y criterios de aplicación.
Seminario: Familia y derechos económicos, sociales y culturales (10 horas)	Derechos sociales, pobreza y familia: análisis del plexo normativo básico. Medidas de protección de derechos. Derechos sociales, filiación y el principio de no discriminación por razones económicas. Derechos sociales y derecho a la salud. El derecho al cuidado del propio cuerpo de niños y adolescentes. Derechos sociales y vivienda digna. La inembargabilidad de la vivienda única y bien de familia. Derechos sociales y trabajo infantil. Derechos sociales y violencia familiar. Derechos sociales y salud mental. Derechos de incidencia colectiva. Análisis de jurisprudencia.
Seminario: Bioética y Derecho de Familia (10 horas)	Bioética y derechos humanos: generalidades, principios bioéticos fundamentales. La doctrina del consentimiento informado: doctrina y jurisprudencia. El consentimiento informado y sus problemas cuando se trata de personas con necesidades especiales. Marco general e introducción sobre los avances de la biología molecular, la ingeniería genética y la clonación y su repercusión en el derecho de familia. Comienzo de la persona humana. Anencefalia. Ligadura de trompas, digna y Eutanasia. Cambio de sexo.

VII.- REGIMEN DE EVALUACION DE LOS ALUMNOS

Se evaluará cada una de las asignaturas que integran la carrera de acuerdo con el método que proponga el profesor responsable del dictado, pudiendo implementarse modalidades escritas u orales, ya sea mediante examen, trabajo monográfico o el análisis de casos.

El criterio deberá ser explicitado por el docente a los estudiantes durante el cursado. Se dispondrá de una instancia de recuperación y se aprobará, de acuerdo con lo estipulado en la Ordenanza de Postgrado 260/03, con calificación 7 (siete).

Para obtener el diploma de especialización será necesario aprobar las evaluaciones exigidas por cada docente, registrar un ochenta y cinco por ciento (85%) de asistencia y aprobar con nota no inferior a 7 (siete) un trabajo final integrador de los contenidos estudiados durante la carrera. Dicho trabajo deberá presentar la siguiente estructura: a) Formulación de la hipótesis



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior

ORDENANZA N° 0597

de trabajo; b) Reseña de bibliografía y material jurisprudencial utilizado; c) Exposición de las posiciones convergentes y divergentes sobre el tema de estudio; d) Conclusión personal y fundada.

Este trabajo integrador deberá ser presentado para su evaluación dentro de los seis (6) meses posteriores a la finalización del cursado, siendo necesario contar con la aprobación de todas las evaluaciones previas dispuestas por los docentes a cargo de cada asignatura.

De su evaluación será responsable el Comité Académico, el que podrá **aprobarlo**, **desaprobarlo** o aconsejar al presentante su **corrección**. En este último caso, se le otorgará al estudiante un plazo de tres meses (3) para acompañar sus correcciones finales.

VIII. - CONDICIONES PARA OTORGAR EL TITULO

PERMANENCIA Y EGRESO:

La carrera se dictará a término, en la sede de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Comahue.

En particular, la Universidad no asumirá con los inscriptos compromisos académicos ni de ninguna otra índole que excedan el período comprendido entre la iniciación y la finalización de cada dictado de la carrera, entendiéndose por ello la última fecha que se determine para la presentación de los trabajos finales y sus correspondientes evaluaciones finales con los períodos de gracia contemplados en el inciso VII.

IX. - DIRECCION Y COMITÉ ACADÉMICO DE LA CARRERA

DIRECTORA: DRA. AÍDA KEMELMAJER DE CARLUCCI

SUB-DIRECTORA: DRA. MARISA HERRERA

CO-DIRECTORA LOCAL: ABOG. MOIRA REVSIN

COMITÉ ACADEMICO

Dra. Aída Kemelmajer de Carlucci

Dra. Marisa Herrera

Dra. Nora Lloveras

Dr. Marcelo Iñíguez

X. - ESPECIFICACION DE CUPO Y ARANCELES

 La Carrera se dictará si se reúne un mínimo de cuarenta (40) alumnos inscriptos. El Decano de la Facultad podrá establecer un cupo máximo de alumnos, a propuesta del Comité Académico. En caso de que la cantidad de inscriptos supere el cupo máximo eventualmente estipulado, la integración de este último se realizará de acuerdo con el siguiente procedimiento:



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior

ORDENANZA N°0597

1.- El primer grado de selección será efectuado por el Comité Académico, sobre la base del análisis de los curriculum vitae de todos los postulantes inscriptos en el posgrado. El Comité Académico confeccionará un orden de méritos de los interesados, del cual surgirá la nómina definitiva de alumnos, integrada por aquellas personas que ocupen los primeros lugares en relación al cupo máximo de cursantes previamente establecido.

2.- En el supuesto caso que exista paridad de antecedentes entre dos o más postulantes y que la cantidad respectiva exceda el cupo máximo preestablecido, la selección entre aquellos se realizará mediante sorteo.

La carrera se financiará íntegramente con el aporte económico que deberán efectivizar los cursantes en concepto de aranceles. Podrán estar exceptuados del pago alumnos becados por la propia institución sobre la base de un reglamento confeccionado ad-hoc sobre la base de los perfiles y condiciones socioeconómicas de los inscriptos, y del excedente económico disponible para asignar el beneficio.

Prof. TERESA VEGA
RECTORA
Universidad Nacional del Comahue